


pero que habiendo reflexionado por el Sr. D. Manuel
Doucec y el Sr. D. Manuel Gomes acordaron en la Junta
de 10 de Junio de 1808. se acordó en esta inteligencia
al Sr. D. Manuel Doucec para que se acuerde con el Sr.
D. Manuel Gomes acerca de las cosas que se
forman en la Junta y se acuerden lo conveniente
con lo que se concluyó en la Junta para la Junta y se firmó
quedando a la semana el Sr. Manuel Doucec y lo firmó
con el Sr. Doucec.

Almoxarife  Manuel Doucec

Almoxarife
D. Manuel Doucec

Almería 10 de Junio de 1808.

A la Junta ordinaria de Almería concurrieron los Sr.
Doucec y el Sr. Manuel Doucec.

Sobre el Molino de
Almería

El Sr. D. Manuel Doucec dice: Que a consecuencia de la
comisión que le fué cometida en la Junta proxima
anterior ha procurado averiguar, y ha averiguado
de acuerdo y conformidad con el Sr. D. Manuel Do-
mech, q. la cant. de Almería, de diez y seis reales
de un por el arrendamiento del Molino de Expositos,
y tiempo de seis años, es benéfico para Almería. Mas en
verdad que el Sr. Doucec podía haberse en-
terado de las causas que el mismo cuerpo en un memorial
desquiere puede informar para que emienda determi-
ne la Junta lo que se ha de hacer. La que incluyo
ciada para que se acuerde a la debida resolución acordada
Quere que para la inmediata alomador de

Fabrica y el mencionado Adm^o Comog. Reconoció
esta suma ~~de~~ continuando el Semana el d^o Ma
xin y lo primero. sig^e certifica =

Doucet

maxim^o

Almería 12 de Mayo de 1808

Sobre Molino de
Almería -

Ala Junta benedicta concurren los señores Doucet
Manu Taxera y Juan Antonio Gomez como Apo-
verado al d^o Comog. y la Mesa de Exposito y a consecuencia
de la ración que se le hizo de re y del Comodoro
Fabricas D. Antonio Puigbarne que también concurre
veerse las cédulas impresas en d^o al d^o Comog. al
Molino de Exposito que emuncian ley de Junta
proxima anterior. Se acordó que Manifiesto
Juan o sea que la correspondiente. En d^o de
almercion. Molino por d^o. seis años y en
la cantidad de treinta y cinco duros y cinco
reales y segun la satisfacción al d^o Comog. y
se firmaron D^{os} Comodor y apoder. q. en seguida
se retiraron =

Antonio Taxera

Con los señores el dia y de Exposito.

Juan Ant. Gomez

Canon del Hosp. de San
Joa^o de San Pedro

El Sr. Doucet devolvió la relación. y el Sr. Taxera
y en la d^o de mayo de 1808. y en la d^o de mayo de 1808.
y Abril manifestando una arrojada y se acordó
se abona en el d^o Comog. y se firmó.